



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

VIEDMA, 11 de septiembre de 2001.

Al Presidente de la
Legislatura de la
Provincia de Río Negro
Ing. Bautista Mendioroz
Su despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5), a los efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo - Consejo Provincial de Educación, el siguiente Pedido de Informes:

Atentamente.

AUTOR: Guillermo Grosvald

FIRMANTES: Carlos E. González, Eduardo Mario Chironi,
Guillermo Wood, Ebe Adarraga, Oscar Eduardo Díaz,
Rubén D. Giménez



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo - Provincial de Educación- a pedido de los señores legisladores Guillermo GROSVOLD, Carlos E. GONZALEZ, Eduardo Mario CHIRONI. Guillermo WOOD, Ebe ADARRAGA, Oscar Eduardo DIAZ y Rubén GIMENEZ; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley n° 2216, se sirva adjuntar e informar lo siguiente:

- 1.- Copia del expediente donde se aceptó por parte de la comunidad educativa los planos generales de la Escuela CEM n° 64 de Catriel, incluidos en el ProdyMES.
- 2- Motivo y documentación por la que se definió el desmantelamiento del edificio de referencia.
- 3- Responsabilidad del señor Ernesto Acebal en estos episodios, acompañando documentación que avale sus dichos.

VIEDMA,